# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700. Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

Martes, 22 de septiembre de 1964 Núm. 214 No se publica domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

## Gobierno Civil de la Provincia de León

#### Junta Provincial de Beneficencia

Para dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado de esta Junta Provincial de Beneficencia acogerse a los beneficios que el citado Decreto establece.

Nombres y apellidos

Domicilios

Nombre de los padres

Valeriano Rodríguez Fernández Tomás García Villar

Fernando Paulino Pablos Rodilla Joaquina Cuervo Alvarez

Angela Cano Turrado Nemesio Almanza Almanza

José Courel García Isidora García Cuadrado

Asunción Alonso Rebollo Cecilia Martínez Martínez Valentina Anta Uña Petra García García Isabel I. de Celis Robles Balbina Fernández Pérez Lucrecia García Rodríguez

José Marqués Alvarez

Luis Martinez Moreda

Nicolasa Brime Núñez

M.ª Pilar González Pérez Alejandro A. Bustamante González ANCIANIDAD

ALIJA DEL INFANTADO Padre Isla, s/n

Real, s/n

ASTORGA

Corredera Alta, 11

CASTROCONTRIGO Pobladura de Yuso Idem

C O R U L L O N Cadafresnas Horta

L E O N Antonio Balbuena, s/n Burgo Nuevo, 12 Julio del Campo, 10 San Esteban, 28 Travesía Guzmán, 1 Tras la Capilla, 9 Villafranca, 5

NOCEDA DEL BIERZO Barrio de la Vega

VAL DE SAN LORENZO Val de San Lorenzo

ENFERMEDAD

ALIJA DEL INFANTADO c/ Alta

> A S T O R G A Santo Domingo, 17 Pajera del Sr. Carro

Emeterio y Remigia Roque y Martina

Vicente y Anastasia Santiago e Isabel

Domingo y Martina Antonio y Dominga

Marcos y Josefa Luciano y Pilar

Luis y Andrea Máximo y Celestina Tomás y María Fausto e Isidora Ramón y Petra Marcelo y Juliana Eladio y Engracia

Juan e Inés

Domingo y Benita

Fulgencio y Dominga

Felipe y Sagrario Manuel y María

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombres de los pad
Concepción Macías Prada Natalio Pacios González Francisco Garnelo Franco	B O R R E N E S  San Juan de Paluezas	Ramón y Benigna Justo y Josefa Santos y Salvadora
Francisca Gómez Garcia	BRAZUELO Combarros	Alejo y Cristina
Teresa Viñuela Alfonso Angel Viñuela Alfonso Antonio Viñuela Alfonso	LA POLA DE GORDON Buiza de Gordón Idem Idem	Emilio y Josefa Idem Idem
José Olivera Díaz Arsenia Bardón García María Fernández Valle Eladia Martinez Lozano Natalia del Cotillo Fuente Joaquina Alonso Barrera	L E O N Alcázar de Toledo, 13 Avenida de Roma, 24 Corredera, 28 General Benavides, 3 Medio, 1 Rollo de Santa Ana, 25	Tomás y Esperanza Dionisio y Melecia Angel e Isidora Roque y Elena Regino y Eulogia Baltasar y Rosalía
Felipa Manjarín de Prada	LOS BARRIOS DE SALAS Compludo	Francisco y Rafaela
Irene Prieto Prieto	MAGAZ DE CEPEDA Magaz de Cepeda	
Antonio Martínez Fernández	PALACIOS DEL SIL Valseco	
M.ª Josefa Canseco Fernández	PIORNEDO Piornedo	Celestino y Feliciana
Evelia Pisabarro Pisabarro	POZUELO DEL PARAMO Altobar	Vicente y Evelia
Raimunda Gutiérrez Gato	RIEGO DE LA VEGA Toral de Fondo	Demetrio y Catalina
Antonio Alvarez Martinez	TORAL DE LOS VADOS Pico Lugar VALDERREY	Emilio y Eduarda
Angela del Río Morán	Tejados	Baldomero y Catalina

Esta relación se hace pública para conocimiento general, invitando a que manifiesten en esta Junta, cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiere cometido, a fin de lograr la mejor aplicación de los fondos destinados a esta atención.

León, 12 de septiembre de 1964.—El Presidente Delegado, Daniel Alonso R. Rivas.

3860

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Para tomar parte en el concurso restringido convocado por esta Corporación para la provisión de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, ha sido admitido el único solicitante, D. Gerardo Melo Ruiz.

Lo que se hace público a efectos del artículo 7.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

León, 16 de septiembre de 1964.—El Presidente acctal., Maximino González Morán. 3953

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Don José Senén Méndez Enríquez, Re caudador de Contribuciones de la Zona de La Vecilla (León). Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica para hacer efectivos los descubiertos a cargo de D.ª María González Diez, pertenecientes al Ayuntamiento de Boñar y años de 1957 al 1963, ambos inclusive, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de D.ª María González Diez, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyente de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Boñar, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar represen-

tante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Igualmente se la requiere, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días exhiban y hagan entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación de Contribuciones, sita en los bajos del Ayuntamiento de Boñar, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Deudora: D.<sup>a</sup> Maria González Diez Débito total, con recargos y costas, 1.921,97 pesetas.

1.ª—Parcela núm. 845, pol. 7, pago VILLAR, término municipal de Boñar, prado secano de 2.ª clase, de 135,39 áreas, que linda: al N., Comunal; Este, Pío González González; S., Camino, y O., Comunal.

2.ª-Parcela núm. 286, pol. 11, pago COTO BARRIO, término municipal de Boñar, de 17,32 áreas, a prado regadio de 2ª, que linda: al N., Germán Flóde 2., da rez Rodríguez; E., Melchor Argüello Sánchez; S., Julian Barba, y O., Ca-

3.ª-Parcela núm. 182, pol. 11, cereal secano de 1.ª, de 50 areas, pago LA REGUERA, término municipal de Boñar, que linda: al N., Vicente de Lera; E., Dionisio Zapico; S., Millan Martinez, y O., Maria Angeles Gon-

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, significándola que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conforme, podrá recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

Boñar, 11 de septiembre de 1964.-El Recaudador, José Senén Méndez Enriquez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P., (ilegible).

000

#### Zona de Valencia de Don Juan

NOTIFICACION DE EMBARGO DE RIENES INMUEBLES

#### AYUNTAMIENTO DE VALVERDE ENRIQUE

Débitos de contribución rústica, 4.º trimestre de 1961, 1.º al 4.º de 1962, 1963 y 1.° semestre 1964

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación para hacer efec-tivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto y períodos y Ayuntamiento que encabeza este anuncio, se ha dictado con fecha 10 de agosto de 1964, la siguiente

PROVIDENCIA.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

## Deudor: D.ª Eufemia Alvarez

Finca rústica en término municipal de Valverde Enrique. Poligono 18, parcela 52, paraje Valdezolema, cultivo cereal secano, clase 2.ª, superficie 2 hectáreas, 63 áreas y 02 centiáreas. Linderos: Norte, Jerónimo Alonso Alegre y Eutiquio Luengos Fernández; Sur, Piedad Pérez Luengos; Este camiao y Oeste, Amancio Cueto Casado. Riqueza imponible 686,48 ptas., capitalización 13.729,60 pesetas.

Otra finca rústica en igual término. Poligono 19, parcela 42 a), paraje debajo del monte, cultivo cereal secano, clase 2.ª, superficie 43 áreas y 48 centiáreas. Linderos: Norte, Raya-Asterio Gallego y hermanos, Teresa Trigueros y otros: Sur, Arturo Gallego Villa; Este, Cañada-Baudilio Gallego Garcia y Matías Revilla Rodríguez y Oeste, camino. Riqueza imponible 113,48 pesesetas, capitalización 2.269,60 pesetas.

Otra finca rústica en igual término. Poligono 19, parcela 42 b), paraje debajo del monte, cultivo cereal secano, clase 2.ª, superficie 93 áreas y 16 centiáreas. Linderos: Los mismos de la parcela anterior. Riqueza imponible 243,15 ptas., capitalización 4.863,00

pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término. Polígono 19, parcela 42 c), paraje debajo del monte, cultivo cereal secano, clase 2.ª, supe ficie 8 hectáreas, 90 áreas y 21 centiáreas. Linderos: Los mismos de la parcela 42 a). Riqueza imponible 2.323,45 ptas., capitalización 46.469,00 pesetas.

Otra finca rústica en igual término. Polígono 19, parcela 42 c), paraje de-bajo del monte, cultivo M. B., clase U, superficie 6 hectáreas, 06 áreas y 58 centiáreas. Linderos: Los de la parcela 42 a), con la cual forman una sola finca las parcelas 42 b), 42 c) y 42 d). Riqueza imponible de esta 42 d), 667,24 ptas., capitalización 13.344,80 pesetas.

Otra finca rústica en igual término que las anteriores. Polígono 19, parcela 55, paraje debajo del monte, cultivo M. B., clase U., superficie una hectárea, 61 áreas y 48 centiáreas (superficie). Linderos: Norte, Arturo Gallego Villa; Sur, Bernardino Santos Garrido; Este, carretera y Oeste, Miguel Garrido Santos. Riqueza imponible 177,62 pesetas, capitalización 3.552,40 pesetas.

Notifiquese esta providencia a los interesado, conforme al articulo 84 del Estatuto de Recaudación, líbrese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remitase este expediente a la Tesorería de Hacienda en su momento, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles y se les advierte que de no hallar se conformes con ella podrán interponer recurso de reposición ante el propio Recaudador proveyente en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, y se les requiere, de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto de Re-

caudación, para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con la advertencia de que transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo por providencia de fecha 14 de agosto actual.

Valverde Enrique, 18 de agosto de 1964.-El Recaudador Félix Salán.-V.º B.º: El Jefe del Servicio, P., (ile-gible). 3648

gible).

#### Ayuntamiento de Valdevimbre

Débitos: Rústica Años 1960, 1961, 1962, y 1963

Don Angel Salán Paniagua, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada, de la que es titular don Félix Salán Gallego.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda pública, por el concepto, períodos y Ayuntamiento que se encabeza en el presente anuncio, con fecha 31 de julio último se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA. - Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

#### FINCAS RUSTICAS DESCRIPCION

Término de VALDEVIMBRE

Deudor. Don Leonardo Alegre García

Finca: Polígono 5. Parcela 101. Paraje, Valderragas. Cultivo, viña. Clase cuarta. Superficie, 28 áreas y 53 centiáreas. Linderos: Norte, Eduardo González Pellitero, Joaqui-na García Díez y otro; Sur, Florencia García Alegre; Este, Parcela 98: y Oeste, Juan Fernández González. Riqueza imponible, 71,62 pesetas. Capitalización, 1.432,40 pesetas.

Otra finca: Polígono 9. Parcela 70. Paraje, Ejido. Cultivo, cereal secano. Clase tercera. Superfice, 22 áreas y 03 centiáreas. Linderos: Norte, Benita Alegre; Sur, Severino Pellitero García y María Ordás;

Este, Cayetano Alegre Pellitero y Angela González Pellitero; y Oeste, Benita Alegre. Riqueza imponible, 20,49 pesetas. Capitalización, 409,80 pesetas.

Otra finca: Polígono 11. Parcela 54. Paraje, L. Cal. Cultivo, cereal secano. Clase tercera. Superficie, 22 y 03 centiáreas. Linderos: Norte, Manuel García Ramos o Gavilanes; Sur, Norberto Martínez Pellitero y Agapito Cabero Pellitero; Este, Teresa Prieto Fernández; y Oeste, Demetrio Pellitero Sanmillán. Riqueza imponible, 20,49 pesetas. Capitalización, 409,80 pesetas.

Otra finca: Polígono 11. Parcela 343. Paraje, La Venta. Cultivo, cereal secano. Clase tercera. Superficie, 22 áreas y 93 centiáreas. Linderos: Norte, Mateo García Ordás y Ramón Alegre Pellitero; Sur, Gregorio García Ordás y otro; Este, Basilio Pellitero González y Felipe Alvarez Cabero; y Oeste, Cayetano Alegre Pellitero. Riqueza imponible, 21,33 pesetas. Capitalización, 426,30

pesetas.

Otra finca: Polígono 12. Parcela 699. Paraje, Carro-Pozo. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 11 áreas y 03 centiáreas. Linderos: Pellitero Sanmillán; José Sur, Vicente Alvarez; Este, Florencio Gavilanes Fernández; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 36,51 pesetas. Capitalización, 730,20 pesetas.

Otra finca: Polígono 18. Parcela 20. Paraje, Carretera Nueva. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 14 áreas y 95 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Pedro Pellitero Sanmillán y Francisco Sanmillán Pellitero; Este, Nicanor Vidal Pellitero: y Oeste, D. Riqueza imponible, 49,49 pesetas. Capitalización, pesetas 989,80.

Otra finca: Polígono 17. Parcela 483. Paraje, Sardonal. Cultivo, cereal secano. Clase tercera. Superficie, 20 áreas y 50 centiáreas. Linderos: Norte, Julián Blanco Sutil; Sur, Sur, José García Ramos; Este, José González García; y Oeste, Demetrio Pellitero Sandoval. Riqueza imponible, 19,06 pesetas. Capitalización, 381,20 pesetas.

#### Deudor. Doña Leonor Alegre García

Finca: Polígono 3. Parcela 94. Paraje, Fresnero. Cultivo, cereal secano. Clase tercera. Superficie, 20 áreas y 14 centiáreas. Linderos: Norte, Clemente Sutil Pellitero; Sur, Leonor Alegre García; Este, Jacinto González Fernández; y Oeste, parcela 72. Riqueza imponible, 18,73 pesetas. Capitalización, 374,60 pesetas.

Otra finca: Polígono 3. Parcela 95. Paraje, Fresnero. Cultivo, cereal secano. Clase tercera. Superficie, Norte, Leonor Alegre García; Sur, raje, Pajuelos. Cultivo cereal secano. ficie, 29 áreas y 78 centiáreas.

Antolina García García; Este, Jacinto González Fernández y Cesáreo González; y Oeste, Parcela 72. Riqueza imponible, 15,60 pesetas. Capitalización, 312,00 pesetas.

Otra finca: Polígono 3. Parcela 484. Paraje, C. S. Marina. Cultivo, cereal secano. Clase tercera. Superficie, 24 áreas y 17 centiáreas. Linderos: Norte, Mateo García Ordás; Sur, camino; Este, vértice de la finca, Mateo García Ordás y camino; y Oeste, Clemente Sutil Castillo. Riqueza imponible, 22,48 pesetas. Capitalización, 449,60 pesetas.

Otra finca: Polígono 3. Parcela 486. Paraje, C. S. Marina. Cultivo, cereal secano. Clase tercera. Superficie, 20 áreas y 48 centiáreas. Linderos: Norte, Argimiro García González; Sur, camino; Este, Argimiro García González y Domingo Alvarez Cabero; y Oeste, Mateo García Ordás. Riqueza imponible, 19,04 pesetas. Capitalización, 380,80 pesetas.

Otra finca: Polígono 11. Parcela 255. Paraje, Los Braos. Cultivo, cereal secano. Clase tercera. Superficie, 35 áreas y 25 centiáreas. Linderos: Norte, Antolina García García; Sur, Eduardo Pellitero González y Teresa Prieto Fernández; Este, Teresa Prieto Fernández y Germán Castellanos García; y Oeste, Comunal de Fontecha. Riqueza imponible, 32,79 pesetas. Capitalización, 655,80 pesetas.

Otra finca: Polígono 13. Parcela 305. Paraje, Viñales. Cultivo, viña. Clase segunda. Superficie, 15 áreas y 53 centiáreas. Linderos: Norte, Francisco Alegre García y Norberto Martínez Pellitero y otro; Sur, Cándida Sarmiento González; Este, Raimundo Gavilanes Mateo y Segundo Ordás Gavilanes y otro; y Oeste, Antonio García Conde. Riqueza imponible, 63,98 pesetas. Capitalización, 1.279,60 pesetas.

Otra finca: Polígono 14. Parcela 217. Paraje, El Follo. Cultivo, cereal secano. Clase primera. Superficie, 8 áreas. Linderos: Norte, Norberto Martínez Pellitero; Sur, Manuela Blanco Fernández; Este, Norberto Manuela Martínez Pellitero; y Oeste, Carlos Pellitero Casado y Agapito Cabero Pellitero. Riqueza imponible, 16,72 pesetas. Capitalización, 334,40 pesetas.

Otra finca: Polígono 17. Parcela 146. Paraje, Sardonal. Cultivo, viña. Clase segunda. Superficie, 8 áreas y 77 centiáreas. Linderos: Norte, Nicanor Vidal Pellitero; Sur, senda; Este, Manuel García Ramos; y Oeste, Aquilina García y Nicanor Vidal Pellitero. Riqueza imponible, pesetas. Capitalización, 722,60 setas.

#### Deudor. Don Francisco Blanco Pellitero

Finca: Polígono 7. Parcela 108. Pa-

Clase 3.ª. Superficie, 42 áreas y 64 centiáreas. Linderos: Norte, Florencio Gavilanes Fernández y Ramón Alegre Pellitero y otros; Sur, Benedicto Fernández González y otros;

Martínez Belliteros; Este, Norberto Martínez Pellitero; y Oeste, Raimundo Pellitero Illa mas. Riqueza imponible, 39,66 pesetas. Capitalización, 793,20 pesetas.

Otra finca: Polígono 8. Parcela 109. Paraje, Adilones. Cultivo, cereal secano. Clase tercera. Superficie, 40 áreas y 16 centiáreas. Linderos: Norte, Constantino González Santos; Sur, Eulogio Martínez Pellitero y Severino Pellitero García; Eulogio Martínez Pellitero y Mateo García Ordás; y Oeste, Venancio González García. Riqueza imponible, 37,35 pesetas. Capitalización, 747,00 pesetas.

Otra finca: Polígono 12. Parcela 64. Paraje, La Cañada. Cultivo, viña Clase tercera. Superficie, 10 áreas v 36 centiáreas. Linderos: Norte, Saturnino Pellitero Sutil; Sur, Carlos Pellitero Benéitez; Este, Nemesio Pellitero Sanmillán; y Oeste, Saturnino Pellitero Sutil. Riqueza imponible, 34,29 pesetas. Capitalizasio Pellitero Sanmillán; ción, 685,80 pesetas.

Otra finca: Polígono 14. Parcela 60. Paraje, Devesa. Cultivo, viña. Clase cuarta. Superficie, 18 áreas v 22 centiáreas. Linderos: Norte, Claudiano Pellitero Sanmillán y Vicente Ordás Gavilanes y bodega; Sur, Severino Pellitero Pellitero; Este, D.; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 45,73 pesetas. Capitalización, 914,60 pesetas.

Otra finca: Polígono 14. Parcela 190. Paraje, Devesa. Cultivo, viña Clase tercera. Superficie, 21 áreas y 71 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Teodosio Trigal Casado y Juan Fernández González; Este, Florentino Barrera Fernández; 7 Oeste, Raimundo Gavilanes García. Riqueza imponible, 71,86 pesetas. Capitalización, 1.437,20 pesetas.

#### Deudor. Doña Trinidad Casado Santos

Finca: Polígono 41. Parcela 22. Paraje, La Jano. Cultivo, viña. Cla se tercera. Superfice, 29 áreas y 6 centiáreas. Linderos: Norte, Severino Pelitero Llamas; Sur, Eutiquiano Illumas; no Llamas Ferrero; Este, camino y Oeste, Majencio González Arenal 98,15 pesetas. Riqueza imponible, Capitalización, 1.963,00 pesetas.

Otra finca: Poligono 42. Parcela 101. Paraje, La Retuerta. Cultivo, coreal secano. Clase tercera. Superficie, 23 áreas y 85 centiáreas. Linde ros: Norte, Lidia Arenal Llamas I herederos; Sur, Pilar Pellitero guélez; Este, carretera; y Oeste, coming Pierre Pie mino. Riqueza imponible, 22,18 pe setas. Capitlización, 443,60 pesetas Otra finca: Polígono 55. Parcela

Otra finca: Polígono 55. 200. Paraje, Laguna Flor. Cultivo. cereal secano. Clase segunda. Superderos: Norte, D.; Sur, Agripino Martinez García; Este, carretera y tas. Capitalización, 1.089,80 pesetas.

Deudor. Don Primitivo Castellanos García

Finca: Polígono 43. Parcela 288. Paraje, La Carva. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 34 áreas y 26 centiáreas. Linderos: Norte, Raimundo Fernández Fernández y Vicente Pérez Castrillo; Sur, Silvestre Diéguez Cabero; Este, Florentino Castellanos García; y Oeste, Cesáreo Castellanos García. Riqueza imponible, 113,40 pesetas. Capitalización, 2.268,00 pesetas.

Otra finca: Polígono 43. Parcela 351. Paraje, Taradera. Cultivo, cereal secano. Clase segunda. Superficie, 14 áreas y 58 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Santiago Rodríguez Ferrero; Este, Floripes Cabero Castillo; y Oeste, Cesárea Fernández García. Riqueza imponible, 26,67 pesetas. Capitalización, pesetas 533,40.

Otra finca: Polígono 43. Parcela 277. Paraje, Raya Bercianos. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 21 áreas y 87 centiáreas. Linderos: Norte, Segundo Alonso Fernández; Sur, Hermógenes Méndez Cabero; Este, Arturo Martínez Castrillo; y Oeste, senda. Riqueza imponible, pesetas 72,39. Capitalización, 1.447,80

#### Deudor. Don Luis Castrillo Chamorro

Finca: Polígono 32. Parcela 97. Paraje, camino Bercianos. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 29 áreas y 61 centiáreas. Linderos: Norte, Julia García Pellitero; Sur, carretera; Este, Teódulo García Tejedor; y Oeste, D. Riqueza imponible, 98,01 pesetas. Capitalización, pesetas 1.960,20.

Otra finca: Polígono 32. Parcela 239. Paraje, Tiradora. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 19 áreas y 62 centiáreas. Linderos: Norte, Consolación Cembranos; Sur, Hilario Trapote Castrillo; Para Marcelino Castrill trillo; Este, Urbano Miguélez Fernández; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 64,95 pesetas. Capitalización, 1.299,00 pesetas.

Otra finca: Polígono 32. Parcela 259. Paraje, Pozo-Canal. Cultivo, cereal regadio. Clase segunda. Superficie, 1 hectárea, 58 áreas y 53 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Venancio Cueto Francisco; Este, camino; y Oeste, Venancio Cueto Francisco. Riqueza imponible, 800,58 pesetas. Capitalización, pesetas 16.011,60.

Otra finca: Polígono 44. Parcela 179. Paraje, camino Bercianos. Cultivo, cereal secano. Clase tercera. Su-

Sur, Agripino Linderos: Norte, carretera; Sur, ste, carretera y Tomás García García; Este, Cesáreo Sur, Marinico Oeste, Braulio Alvarez Gon-Hernández García; Este, Cesareo otro: y Oeste, Braulio Alvarez Gon-Hernández García; y Oeste, regueotro: Riqueza imponible, 54,49 pese-ra. Riqueza imponible, 22,89 pesetas. Capitalización, 457,80 pesetas.

Otra finca: Poligono 56. Parcela 186. Paraje, Raya Villar. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 12 áreas y 45 centiáreas. Linderos: Norte, Domingo Domínguez; Sur, Aniceto Sarmiento Chamorro: Este, Raimundo Fernández; y Oeste, Feliciano Cueto Francisco y Amadeo Mata Castrillo. Riqueza imponible, 41,21 pesetas. Capitalización, 824,20 pesetas.

#### Deudor. Don Antolin Fidalgo

Finca: Polígono 6. Parcela 261. Paraje, Mondera. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 15 áreas y 07 centiáreas. Linderos: Norte, Antolina García García; Sur, Gumersindo Fernández Martínez; Este, Isidoro Martínez Martínez y Nicasio Pellitero García; y Oeste, senda. Rique-za imponible, 49,88 pesetas. Capitalización, 997,60 pesetas.

Otra finca: Polígono 6. Parcela 267. Paraje, Mondera. Cultivo, cereal secano. Clase tercera. Superficie, 35 áreas y 94 centiáreas. Linderos: Norte, vértice; Sur, Venancio González García; Este, Cipriano Alvarez Pellitero y cuatro más; y Oeste, senda. Riqueza imponible, 33,43 pesetas. Capitalización, 668.60 pesetas

Otra finca: Polígono 6. Parcela 292. Paraje, Palazuelo. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 11 áreas y 21 centiáreas. Linderos: Norte, An-tolín Fidalgo Sánchez; Sur, Venancio González García; Este, Segundo Ordás Gavilanes; y Oeste, Antolín Fidalgo Sánchez. Riqueza imponible, 37,10 pesetas. Capitalización, 742,00

Otra finca: Polígono 11. Parcela Otra finca: Poligono II. Parcela 730. Paraje, T. Abajo. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 15 áreas y 17 centiáreas. Linderos: Norte, Raimundo Gavilanes García; Sur, Baltasar Fernández González; Este, Vicente Alvarez Pellitero; y Oeste, Rosa Pellitero Gavilanes. Riqueza imponible, 50,21 pesetas. Capitalización, 1.004,20 pesetas.

#### Deudor. Don David Infante Trapote

Finca: Polígono 56. Parcela 322. Paraje, Raya Villar. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 1 hectárea, 39 áreas y 72 centiáreas. Linderos: Norte, Eugenio Fernández y Blas Rodríguez Miguélez; Sur, camino y Eugenio Fernández Gallego: Este, Patricio Infante Sarmiento; y Oeste, Ramón Fernández. Riqueza imponible, 462,47 pesetas. Capitalización, 9.249,40 pesetas.

#### Deudor. Don Emigdio Martínez Martinez

cuarta. Superficie, 46 áreas y 68 centiáreas. Linderos: Norte, Prudencio Alonso Alonso y otros; Sur, Martín Ferrero Alvarez; Este, Esteban Ferrero García y Segunda Jabares Calderón; y Oeste, Nicanor Pellite-ro. Riqueza imponible, 117,17 pesetas. Capitalización, 2.343,40 pesetas.

Otra finca: Polígono 45. Parcela 439. Corrales. Cultivo, cereal secano. Clase cuarta. Superficie 38 áreas y 78 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Antonio Segurado Arias; Este, Ejido Vallejo; y Oeste, Raimundo Sutil Calderón. Riqueza imponible, 31,02 pesetas. Capitalización, 620,40 pesetas.

Otra finca: Polígono 58. Parcela 103. Paraje, E. Villibañe. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 21 áreas y 12 centiáreas. Linderos: Norte, D.; Sur, Ejido; Este, Angel Cembranos Jabares; y Oeste, Olegario Ferrero Cueto. Riqueza imponible, 69,91 pesetas. Capitalización, 1.398,20 pesetas.

#### Deudor. Don Carlos Pellitero Benéitez

Finca: Polígono 6. Parcela 334. Paraje, camino León. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 20 áreas y 09 centiáreas. Linderos: Norte, Antonio García; Sur, Vicente Or-dás Gavilanes y otros; Este, Nor-berto Martínez Pellitero; y Oeste, Aquilino Blanco Pellitero y otro. Riqueza imponible, 66,50 pesetas. Capitalización, 1.330,00 pesetas.

Otra finca: Polígono 6. cela, 344. Paraje, camino León. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 32 áreas y 46 centiáreas. Linderos: Norte, Norberto Martínez Pellitero y Constantino González Santos; Sur, Vicente Ordás Gavilanes; Este, Jacinto González Fernández; y Oeste, Aquilino García García. Riqueza imponible, 107,44 pesetas. Capitalización, 2.148,80 pesetas.

Otra finca: Polígono 11. Parcela 144. Paraje, camino Mata. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 14 áreas y 79 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Baltasar Fernández González; Este, Esteban Francisco Alonso; y Oeste, Francis-co Alegre García. Riqueza imponible, 48,96 pesetas. Capitalización, pesetas 979,20.

Otra finca: Polígono 12. Parcela 70. Paraje, La Cañada. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 19 áreas y 97 centiáreas. Linderos: Norte, Saturnino Pellitero Sutil y Francisco Blanco Pellitero; Sur, José García Ramos; Este, Nemesio Pellitero Sanmillán y Sandalio Sanmillán Pellitero; y Oeste, Vicente Ordás Gavilanes. Riqueza imponible, 66,10 pesetas. Capitalización, 1.322,00 pesetas.

#### Deudor. Don Daniel Sarmiento Ordás

perficie, 24 áreas y 61 centiáreas. Paraje, Velilla. Cultivo, viña. Clase Paraje, C. Mata. Cultivo, viña. Clase

se tercera. Superficie, 13 áreas y 32 centiáreas. Linderos: Norte, Leonor Pérez; Sur, Germán Castellanos García; Este, Juan Fernández González y Lucas Pellitero González y otro; y Oeste, Gregorio Fernández García y Gumersindo Fernández. Riqueza imponible, 44,09 pesetas. Capitalización, 881,80 pesetas.

Otra finca: Polígono 11. Parcela 595. Paraje, T. Abajo. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 14 áreas y 43 centiáreas. Linderos: Norte, Serafín Fernández González; Sur, Jacinto González Fernández; Este, Vicente Alvarez Caño y José Pellitero Sanmillán y otro; y Oeste, D. Riqueza imponible, 47,76 pesetas. Capitalización, 955,20 pesetas.

Otra finca: Polígono 11. Parcela 691. Paraje, T. Abajo. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 8 áreas y 43 centiáreas. Linderos: Norte, Natividad Blanco Pellitero; Sur, Isidoro Sarmiento; Este, carretera; y Oeste, Agapito Cabero Pellitero. Riqueza imponible, 27,90 pesetas. Capitalización, 558,00 pesetas.

Otra finca: Polígono 12. Parcela 157. Paraje, camino Bercianos. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 13 áreas y 69 centiáreas. Linderos: Norte, Pascual González Pellitero; Sur, camino; Este, Nemesio Pellitero Sanmillán; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 45,32 pesetas. Capitalización, 906,40 pesetas.

Otra finca: Polígono 13. Parcela 320. Paraje, L. Baeza. Cultivo, viña. Clase segunda. Superficie, 8 áreas y 51 centiáreas. Linderos: Norte, Felipe Alonso Sanmillán; Sur, Raimundo Gavilanes García; Este, Melquiades González; y Oeste, Agapita Cabero Pellitero y Felipe Pellitero González. Riqueza imponible, 35,06 pesetas. Capitalización, 701,20 pesetas.

Otra finca: Polígono 13. Parcela 69. Paraje, Fontana. Cultivo, pradera. Clase segunda. Superficie, 7 áreas y 03 centiáreas. Linderos: Norte, Amado Ordás Pellitero; Sur, Norberto Martínez Pellitero; Este, Jesús Pellitero Fernández; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 11,46 pesetas. Capitalización, 229,20 pesetas.

Otra finca: Polígono 13. Parcela 90. Paraje, Viñales. Cultivo, pradera. Clase segunda. Superficie, 4 áreas y 07 centiáreas. Linderos: Norte, Eulogio Martínez Pellitero; Sur, Serafín González Fernández; Este, Manuela Blanco Fernández; y Oeste, Emeterio Tejedor. Riqueza imponible, 6,63 pesetas. Capitalización, 132,60 pesetas.

Notifiquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del

embargo a favor de la Hacienda Pública y remitase este expediente a la Tesorería de Hacienda en su momento, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103"

tos del artículo 103."
Y como de las actuaciones de este expediente, resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente Edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles y se les advierte que, de no hallarse conformes con ella, podrán interponer recurso de reposición ante el propio Recaudador proveyente, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda; y se les requiere, de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquiera notificación, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios presenten y entreguen los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo, por providencia de fecha 5 de agosto actual.

Valdevimbre, 10 de agosto de 1964. El Reucaudador Auxiliar, Angel Salán Paniagua.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3564

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

Se saca a subasta en el lugar y fecha que a continuación se expresa el siguiente aprovechamiento de pastos

de granjería:

3939

Monte núm. 197, de la pertenencia de los pueblos de Curueña y La Urz, Ayuntamiento de Rielio. Superficie del aprovechamiento, 198 Has.—Número y clase de ganado, 395 cabezas de lanar durante seis meses. — Tasación: Precio base, 13.509 pesetas. Precio índice, 27.018 pesetas.—El acto de la subasta se celebrará en la Casa Concejo del pueblo de la Urz, el día 9 de octubre próximo, a las doce de su mañana.

El modelo de proposición se ajustará al publicado en el Boletin Oficial de la provincia, núm. 181, de fecha 13 de agosto de 1964.

León, 13 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe Acctal., Aureliano Criado Olmos.

Núm. 2395.—131,25 ptas.

# Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se hace público que el día 25 del actual, a las diez horas y en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, tendrá lugar la subasta para la adjudicación de puestos y sitios para la instalación de barracas de espectáculos de recreo, casetas de tiro y venta, con motivo de las Ferias de Octubre.

El expediente, con todos los antecedentes, se encuentra de manifiesto, hasta dicho día, en las oficinas de Arbitrios a<sup>®</sup> disposición de los interesados,

León, 14 de septiembre de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares.

3961 Núm. 2408.—84,00 ptas.

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento proyecto de presupuesto extraordinario para atender, en la parte que coresponde a esta Administración municipal, a los gastos de instalación de los servicios de aguas y alcantarillado a la zona de ensanche, Generaral Benavides y San Eusebio, se expone al público a efectos de oir reclamaciones en esta Secretaría municipal.

La Bañeza, 15 de septiembre de 1964. El Alcalde (ilegible).

3943 Núm. 2396.—78,75 ptas-

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Excelentisima Corporación Municipal proyecto de presupuesto extraordinario para atender a la renovación de alumbrado público en las calles Fernández Cadórniga y otras, se expone al público, por plazo de quince días a efectos de oir reclamaciones.

La Bañeza, 15 de septiembre de 1964. El Alcalde (ilegible).

3943 Núm. 2397.—52,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrocontrigo

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de valores auxiliares e independientes y las de administración del patrimonio, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen per tipentes

Castrocontrigo, 9 de septiembre de 1964.—El Alcalde, F. Martinez.

3864 Núm. 2404.—99,75 ptas.

# **Entidades menores**

Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas

Por esta Junta Vecinal se está tramitando expediente de desafección de los bienes de carácter comunal de esta Junta, denominados La Vallera de de Arriba —Carro Bañeza—, para su conversión en bienes de propios.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público, participando a todos los interesados legítimos que contra el citado acuerdo y expediente pueden interponer las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia de León.

San Pedro de las Dueñas, 5 de agosto de 1964.--El Presidente, Herminio Galván Colinas.

3757

Núm. 2399.—126,00 ptas.

## Administración de justicia

Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Instrucción del Juz-

gado número dos de León. Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan por via de apremio pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 233 de 1963 por prosti-tución contra Francisco Fraile Rico, en la que se acordó sacar a pública subasta por tercera vez término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes embargados a dicho procesado que se describen asi:

1.º-Una olla exprés marca «Coco» muy deteriorada, valorada en 200 pesetas.

2.º-Tres cacerolas de porcelana de fincas rústicas, y... 3, 2 y 1 litro, valoradas en 50 pesetas. 3.º-Una botella de coñac «Veterano», otra de Fokink de ginebra Dri-Gin, valoradas en 75 pesetas.

4.º-Un armario ropero de dos cuerpos, con dos puertas, sin luna de 1,50 de alto por 1,10 de ancho, valorado en 150 pesetas.

5.0-Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a bar titulado «La Pasarela», sito en la calle Gómez Salazar, núm. 26, valorado en 10.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las 12 horas de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referida can-

tidad, digo tasación, admitiéndose cualquier postura que se ofrezca por tratarse de tercera subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martinez

Núm. 2394.-262,50 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada. Doy fe: Que en los autos de tercería de dominio a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Romualdo Oviedo Blanco, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Las Médulas, contra otros y don Santiago Vega Incógnito, don Antonio Vega Pacios y el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de León, éstos declarados rebeldes, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: \*Sentencia.—En la ciudad de Pon-

ferrada, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía -tercería de dominio-, a instancias de don Romualdo Oviedo Blanco, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Las Médulas, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Severino Sabugo Fernández, contra D. Santiago Vega Incógnito, don Antonio Vega Pacios, también mayores de edad, y de igual ve-cindad que el anterior, el Sr. Abogado del Estado y el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de León, declarados rebeldes los dos citados primeros demandados, y el último sobre el de

Fallo: Que desestimando las excepciones opuestas por el Sr. Abogado del Estado en la representación que le es propia, y desestimando asimismo la demanda de tercería de mejor derecho deducida por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Romualdo Oviedo Blanco, contra el Sr. Abogado del Estado, el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de León, don Santiago Vega Incógnito y contra don Antonio Vega Pacios, estos tres últimos declarados rebeldes, debo absolver y absuelvo de la misma a los referidos demandados, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.-Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los citados demandados, se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-César Alvarez Vázquez. - Rubricado. - Publicación. Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha y doy fe. Ante mi.-Carlos Pintos Castro.-Ru-

Y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.-Carlos Pintos Castro.

Núm. 2402.—414,75 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carrafa, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su Partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra, promovido por don Francisco Alvarez González, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Robla. En la sección segunda de dicho procedimiento, en virtud de lo solicitado por la Sindicatura del mismo, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, por el valor de su tasación, los bienes siguientes:

15 Tm. de carril seminuevo, de 6/7 kilogramos, depositados en los almacenes de La Robla, tasados en 86.250 pesetas.

20 Tm. de carril seminuevo, de kilogramos, depositados en proximidades de la mina "Segunda Ampliación a. Victoria", sita en Campomanes, tasadas en 115,000 pe-

100 metros de tubería seminueva, de 1,50 a 2,50 pulgadas, depositada en los almacenes de La Robla, tasa-

do en 3.300 pesetas.

600 metros de tubería seminueva, de 3 pulgadas, con bridas, depositadas en las proximidades de la mina "Segunda Ampliación a Victoria", situada en Campomanes, valorados en 48.000 pesetas.

130 metros de tubería seminueva, de 1 y cuarto pulgadas, sitos en el mismo lugar que el anterior, tasa-dos en 2.990 pesetas.

Se hace saber a los licitadores: 1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 11 horas del 15 de octubre próximo, celebrándose en la Sala Audiencia del mismo

2.º Que para intervenir en la sudeberán depositar sobre la basta mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar

parte en la misma.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del valor de la tasación por el que los bienes se sacan a subasta.

4.º Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

La Vecilla, a 8 de septiembre de 1964. - Fernando Domínguez-Berrueta y Carrafa.—Alfonso Gredilla. Núm. 2392.-357,00 ptas. 3907

#### Juzgado Municipal número uno de León

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal nú-

mero uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 153 de 1964, seguido contra Eliseo González Fernández, de 41 años de edad, casado, carpintero, hijo de Juan y Josefa, por el hecho de escándalo, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaida en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

#### TASACION DE COSTAS

Ptas.

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según Tasas Judiciales. 425,-25, Multas impuestas ... ..... Reintegro del expediente..... 36. Pólizas de la Mutualidad..... 40. Agente según nota en autos... 10,-

Importa en total la cantidad de qui-

nientas treinta y seis pesetas.

Corresponde abonar a Eliseo González Fernández.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Gutiérrez Vázquez.-V.º B.º: El Juez municipal n.º 1, Siro Fernández.

3727

Núm. 2340.-220,50 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez Comarcal de Sahagún y su Comarca. Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de cogni-

ción que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio Mantilla Franco, en representación de los demandantes D. Luis Pérez Alonso y D.ª Araceli Santos Santamarta, vecinos de Valladolid, contra D. Victo-

riano González de Prado, vecino de El Burgo Ranero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, bajo las condiciones siguientes:

1.º El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el dia trece de noviembre del año en curso, a las doce horas.

2.º No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento del avalúo de los bienes, que para esta segunda subasta queda fijado en 14.437,50 pesetas; no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.º No existen títulos de propiedad por no haberse suplido su titulación y el rematante habrá de conformarse con el acta de remate de subasta.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Primera: La sexta parte proindiviso con sus cinco hermanos de una viña en El Burgo Ranero, al Camarero, de 29 áreas y 70 centiáreas de superficie en total, valorada en 750 pesetas.

Segunda: La sexta parte proindiviso en nuda propiedad de una tierra en El Burgo Ranero, al Camino Horno, de 28 áreas, 78 centiáreas de superficie,

valorada en 562,50 pesetas.

Tercera: La dozava parte indivisa en nuda propiedad con sus hermanos y madre Andrea de Prado, de una casa en El Burgo Ranero, calle Real, de 400 metros cuadrados de superficie aproximadamente, valorada en 2.250 pesetas.

Cuarta: La dozava parte indivisa y nuda propiedad de una finca rústica con palomar, en El Burgo Ranero, de 16 áreas, da a la calle Real, valorada en 750 pesetas.

Quinta: Tierra en El Burgo Ranero, a los Vilanos, de 18 áreas, 78 centiáreas, valorada en 1.125 pesetas.

Sexta: Prado en El Burgo Ranero, al Recorbo, de tres áreas, valorado en 750 pesetas.

Séptima: Tierra en El Burgo Ranero, a Carrespenilla o Las Ontanillas de 56 áreas 70 centiáreas, valorada en 3.750 pesetas.

Octava: Tierra en El Burgo Ranero, a La Reguera o Aguaduchos, de 22 áreas 50 centiáreas, valorada en 1.500 pesetas.

Novena: Tierra en El Burgo Ranero, al Picón de la Casilla, Cordel de las Merinas, de 42 áreas, 80 centiáreas, valorada en 3.000 pesetas.

La valoración de las anteriores fincas se entiende después de la reducción del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera 3925 subasta.

Dado en Sahagún, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Comarcal, Florencio Espeso.—El Secretario, G. Martínez. 3902 Núm. 2400.—446,25 ptas. Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal en Juicio de faltas núm. 205/964, sobre juegos prohibidos en el pueblo de Dehesas, por parte de Mariano González Ramos, de 28 años, casado, natural de Valencia de Don Juan, que se dice domiciliado en Oviedo, calle Ventanielles, 191, bajo; Angel Moreno Benito, de 53 años, soltero natural de Salamanca y domiciliado en Oviedo, calle del Ecce-Homo, n.º 2 bajo, y Faustino Larralde Valencia, de 20 años, soltero, natural de Laguna de Negrillos y vecino de La Felguera, barrio de Pando, n.º 5; se cita a los tres referidos en calidad de inculpados, para que el día 30 de los corrientes a las diez y media, comparezcan en este Juzgado Municipal, sito en C/ La Calzada, 1, con las pruebas que tengan para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente, y enterándoles que si efectivamente residen fuera de la demarcación de este Juzgado podrán dirigirse al mismo por escrito exculpatorio con las formalidades y demás derechos que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 noviembre de 1952.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1964 El Secretario, L. Alvarez. 3942

### ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes

de «La Granja», de Ponferrada

Por virtud de acuerdo de esta Comunidad, fecha 13 del actual, por la presente y teniendo en cuenta que el anuncio de Convocatoria para la celebración de la Junta general señalada para el dia 4 de los corrientes, ha sido inserta con retraso en el Boletin Off-CIAL de esta provincia núm. 202 de 8 de los corrientes, al no haberse obtenido el mes de antelación señalado por las disposiciones reglamentarias, en su virtud se convoca a nueva Junta general para el día 25 de octubre próximo y hora de las doce, con el mismo orden del dia señalado en aquella convocatoria y mismo sitio de costumbre; es decir proceder al examen y aprobación en su caso de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse esta Comunidad y confeccionados por la Comisión nom-brada a tal finalidad, y ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º de la R. O. de 25 de junio de 1884.

Ponferrada, 15 de Septiembre de 1964.—El Presidente interino, Plácido

Pérez.

Núm. 2409—152,25 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1964